

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 2 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0040902

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Districlinicas CO

Reivindicación de colores: 1. Azul: RGB (56, 65, 114) CMYK (90, 86, 33, 1) #384172.
2. Azul: RGB (61, 82, 122) CMYK (89, 75, 34, 1) #3D527A.
3. Azul: RGB (102, 167, 186) CMYK (77, 9, 26, 0) #66A7BA.

Limitación al alcance del derecho:

Se solicita el registro del signo “DISTRICLINICAS CO” como una marca mixta , compuesta por elementos denominativos y gráficos. El componente textual está conformado por la expresión “DISTRICLINICAS CO” en letras mayúsculas y de diseño estilizado, en donde la letra “O” de “CO” es rodeada por la imagen de un estetoscopio. La composición gráfica incluye, además, una línea en forma de trazo de electrocardiograma que atraviesa la parte inferior del logotipo y se conecta visualmente con el elemento del estetoscopio. Debajo del conjunto principal, se encuentra el eslogan “USTED ES NUESTRA PRIORIDAD”, dispuesto de forma centrada y armónica con el diseño.

Se reivindican expresamente los siguientes colores como parte distintiva del signo:

1. Azul – RGB (56, 65, 114) / CMYK (90, 86, 33, 1) / HEX #384172.
2. Azul – RGB (61, 82, 122) / CMYK (89, 75, 34, 1) / HEX #3D527A.



3. Azul – RGB (102, 167, 186) / CMYK (77, 9, 26, 0) / HEX #66A7BA.

Los cuales se aplican respectivamente en las palabras “DISTRICLINICAS CO”, el eslogan “USTED ES NUESTRA PRIORIDAD”, el estetoscopio estilizado y el trazo del electrocardiograma, generando una composición cromática distintiva e identificable.

La marca se usará para distinguir productos comprendidos en la Clase 5 de la Clasificación Internacional de Niza, que incluyen: Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

La protección solicitada recae sobre el conjunto marcario en su totalidad, incluyendo los elementos gráficos, denominativos, disposición visual, formas y colores indicados, como identificador exclusivo de los productos del solicitante en el mercado.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

5: Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Distribuciones Clinicas de la Costa S.A.S
Cra 13a #22-26
SANTA MARTA MAGDALENA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Jesús David Vecino Celedón, Calle 30 #38e-20, SOLEDAD ATLÁNTICO, COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.